

## PROTOCOLOS DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE CEL POR LA EMERGENCIA DE COVID-19

Elaborado

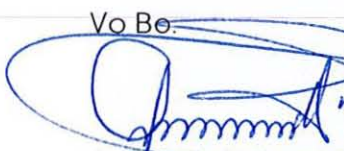
  
Dra. Elena Villalobos de Rodriguez  
Jefe Área de Salud



  
Juan Carlos Rosales Marín  
Jefe Unidad de Seguridad  
Ocupacional



Vo Bo.

  
Ana Sofía Nolasco  
Coordinadora Administrativa  
Financiera




Es conforme:

  
Sandra Monterrosa  
Gerente de Desarrollo Humano



Autoriza

  
Daniel Álvarez  
Director Ejecutivo



## Objeto

Velar por la salud de la población de CEL, mediante el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Integrado de Salud frente a la emergencia sanitaria por el Coronavirus (2019-nCoV).

## Ámbito de aplicación

Todo personal que ingresa a las instalaciones de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa.

## Vigencia

El presente documento tendrá vigencia a partir del mes de Abril de 2020 y mientras se considere amenaza de contaminación por COVID-19 a nivel nacional.

## Responsables

Área de Salud y Unidad de Seguridad Ocupacional.

**Actualización del protocolo de ingreso a las instalaciones de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa CEL actualizado a abril/20. Por la Pandemia mundial por el CORONAVIRUS**

Debido al incremento de casos de contagio por COVID-19 en el país y con la finalidad de evitar y/o minimizar el contagio en nuestro personal, se detallan las medidas a desarrollar en los distintos centros de trabajo.

## Oficina central

Para empleados

1. Para el personal que ingresa por la entrada principal, y que está autorizado para circular durante la emergencia, se estará tomando la temperatura, así como el registro del origen del desplazamiento para verificar las zonas donde ha habido contagios, si la evaluación cumple con los requisitos establecidos, se le aplicara liquido sanitizador en las suelas de sus zapatos y en su cuerpo y podrá ingresar a su puesto de trabajo. En caso que presente síntomas relacionados a la enfermedad, el Área de Salud hará la consulta llamando al sistema de emergencia (132) para su atención inmediata, se procederá según indicaciones de estos.

2. Para el personal que ingresa por el parqueo del sótano, se sanitizara las llantas del vehículo y deberá esperar en el mismo, hasta que el personal del área de salud lo evalué para verificar las condiciones de salud o del nexo epidemiológico. Si los resultados cumplen con lo establecido, se le aplicará liquido sanitizador en las suelas de sus zapatos y en su cuerpo y podrá ingresar a las instalaciones, En caso que presente síntomas relacionados a la enfermedad, el Área de Salud hará la consulta llamando al sistema de emergencia (132) para su atención inmediata, se procederá según indicaciones de estos.

Para visitantes o proveedores

3. En la entrada principal se evaluará las condiciones de salud y nexos epidemiológicos, y si cumple las condiciones se le permitirá el ingreso al área de espera pero antes se le aplicara liquido sanitizador en las suelas de los zapatos y en su cuerpo y ahí será atendido. No le será permitido el ingreso a las instalaciones, excepto sean actividades relacionadas a la atención de la emergencia.
4. En el parqueo del sótano, se le tomara la temperatura y se verificaran los nexos epidemiológicos, dentro de su vehículo y si no existe riesgo, se le aplicara liquido sanitizador en la suela de sus zapatos y se le permitirá el ingreso al área de espera donde será atendido. No le será permitido el ingreso a las instalaciones, excepto sean actividades relacionadas a la atención de la emergencia.

Sera requisito indispensable que todo proveedor o visitante, incluyendo al personal de CEL que está en cuarentena en su casa y que desee ingresar a las instalaciones del edificio de oficina central, posea su equipo de protección personal, es decir guantes y mascarilla. Además, para el ingreso de proveedores que realizaran trabajos especiales (corte y soldadura, trabajo en altura y espacios confinados), deberá ser coordinado previamente con el Área de Salud y la Unidad de Seguridad Ocupacional, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes laborales.

### Almacén Central San Ramón

Debido a que el ACSR es el centro de distribución de ayuda para los centros de cuarentena, y debido a la afluencia de personas, las medidas serán las siguientes:

Para empleados



1. Para el personal que ingresara al almacén y que está autorizado para circular durante la emergencia, se estará tomando la temperatura dentro de su vehículo, así como el registro del lugar de origen, si la evaluación cumple con los requisitos establecidos, se le aplicara liquido sanitizador en las suelas de sus zapatos, se le aplicara alcohol gel en las manos y podrá ingresar a realizar sus labores. En caso que presente síntomas relacionados a la enfermedad, el Área de Salud hará la consulta llamando al sistema de emergencia (132) para su atención inmediata, se procederá según indicaciones de estos.

Para personal de las diferentes Instituciones, visitantes y proveedores

2. Para el personal externo a CEL que ingresara al almacén, se le estará tomando la temperatura dentro de su vehículo, así como el registro del lugar de origen y su desplazamiento, si la evaluación cumple con los requisitos establecidos, se le aplicara liquido sanitizador en las suelas de sus zapatos, se le aplicara alcohol gel en las manos y podrá ingresar a realizar las respectivas actividades. En caso que presente síntomas relacionados a la enfermedad, se llamará al sistema de emergencia (132) para su atención inmediata y no se le permitirá el ingreso.

Sera requisito indispensable que todo proveedor o visitante, que desee ingresar a las instalaciones del Almacén Central San Ramón, posea su equipo de protección personal, es decir guantes y mascarilla. Además, para el ingreso de proveedores que realizaran trabajos especiales (corte y soldadura, trabajo en altura y espacios confinados), deberá ser coordinado previamente con el Área de Salud y la Unidad de Seguridad Ocupacional, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes laborales.

Se está gestionando un arco sanitizador para vehículos a la entrada del Almacén Central San Ramón y Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.

### Centrales Hidroeléctricas

Para empleados

1. El protocolo de ingreso del personal a la planta será que cada empleado será evaluado en sus condiciones de salud y si es satisfactoria se le aplicará liquido sanitizador en las suelas de sus zapatos y en su cuerpo, luego podrá ingresar a las instalaciones a desarrollar sus actividades.



2. Como los empleados están dentro de la central y solo salen al exterior de la misma a comprar víveres o a realizar actividades específicas, se procederá a sanitizarlos cuando ingresen y verificar sus condiciones de salud, así como a sanitizar las compras o equipos que ingresen.

#### Para visitantes y proveedores

3. Para el personal externo a CEL que ingresara a las centrales, se le estará tomando la temperatura dentro de su vehículo, así como el registro del lugar de origen y su desplazamiento para verificar las zonas donde ha habido contagios, si la evaluación cumple con los requisitos establecidos, se le aplicara liquido sanitizador en las suelas de sus zapatos, en su cuerpo y se le aplicara alcohol gel en las manos y podrá ingresar a realizar las respectivas actividades. En caso que presente síntomas relacionados a la enfermedad o que provenga de algún lugar de contagio, se llamara al sistema de emergencia (132) para su atención inmediata y no se le permitirá el ingreso.

Sera requisito indispensable que todo proveedor o visitante, que desee ingresar a las instalaciones de la central, posea su equipo de protección personal, es decir guantes y mascarilla. Además, para el ingreso de proveedores que realizaran trabajos especiales (corte y soldadura, trabajo en altura y espacios confinados), deberá ser coordinado previamente con el área de salud y la Unidad de Seguridad ocupacional, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes laborales.

El personal que se encuentran en las subestaciones en las Central cumplen el protocolo establecido de cada Central para su ingreso.

